

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Don Luis Martín Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 861 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 173 de 2014

En Móstoles, a 13 de junio de 2014.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 861 de 2013, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, como denunciante, doña María del Mar Martí Marchante, don Jaime Valtierra Valtierra y doña Carmen María Espejo Gómez, y como denunciados, doña Alexandra López Martín y don José García Amigo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Alexandra López Martín y don José García Amigo de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña doña María del Mar Martí Marchante, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 11 de agosto de 2014.—El secretario (firmado).

(03/25.896/14)

